DECRETO Nº 01 0418

PADRE LAS CASAS, 06 FEB. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, Nº 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto del Ministerio de Hacienda Nº854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto Nº885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio Nº 3500 de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Alcaldicio Nº 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba la desagregación de los subtítulos de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Supremo Nº1.771 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2012. La solicitud de realizar modificación interna al Presupuesto de Gastos año 2012, efectuada por el Señor Jefe de Contabilidad. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación interna al Presupuesto de Gastos del Presupuesto Municipal año 2012, Área de Gestión 01 "Gestión Interna".

DECRETO:

1. **EFECTÚESE** la siguiente modificación interna al Presupuesto de Gastos del Presupuesto Municipal año 2012, Área de Gestión 01 "Gestión Interna", como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	M$
22 11	**Servicios Técnicos y Profesionales**	**0**
22 11 002	Cursos de Capacitación	(101)
22 11 999	Otros	101
	Total	**0**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS ALCALDIA

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

Vº Bº.
Distribución:
- Dirección Control Interno
- Dirección Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- SECPLA
- Oficina de Partes
- Transparencia

03588